



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03485) - 493109 / TEL./FAX: (03485) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 425/2017

CAYASTÁ, 04 de Septiembre de 2017.-

Y VISTO:

La recepción del Documento Privado de Donación suscripto por el Sr. Mariano FALCON, DNI N° 24.673.193; y la Sra. Mónica FALCON, DNI N° 30.786.314, propietarios de una fracción de terreno, identificada con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-023241/0087, ubicada en el distrito Cayastá, Departamento Garay; y registrada dominialmente bajo el T° 136 F° 622, N° 107140 año 2005, por el cual donan a la Comuna de Cayastá dos fracciones de terrenos identificados como Lote 22 y Lote 23, destinados a calle pública, del Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Nicolás Iván BIANCO, I.Co.P.A N° 1-0216/4.-

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Ing. Agrimensor Nicolás Iván BIANCO, I.Co.P.A N° 1-0216/4, para la aprobación del Plano de Mensura Urbanización y Loteo de la fracción de terreno ubicada en la Localidad de Cayastá, las que conforme al plano se identifica como LOTE 1, según plano N° 139.473/2005, inscripto bajo el T° 136 F° 622, N° 107140 año 2005, Dpto. Garay, propiedad del Sr. Mariano FALCON, DNI N° 24.673.193; y la Sra. Mónica FALCON, DNI N° 30.786.314.-

Que asimismo, se presenta documento privado de donación, en donde se hace constar en forma expresa el compromiso de donación de los Lotes 22 y 23 del Plano de Mensura Urbanización y Loteo confeccionado por el Ing. Agrimensor Nicolás Iván BIANCO, I.Co.P.A N° 1-0216/4, los cuales serán destinados a calle pública; con una superficie de: Lote 22: 795,60 m2 y Lote 23: 795,60 m2, y entrega de la posesión quieta y pacífica al efecto. La donación debe ser aceptada por la Comuna donataria, debiendo dicho contrato civil quedar instrumentado y autorizado en Escritura Pública; la referencia anterior consta agregada mediante documento privado firmado por el Sr. Mariano



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493149 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

FALCON, DNI N° 24.673.193; y la Sra. Mónica FALCON, DNI N° 30.786.314. Que la presente aceptación se efectúa bajo condición sinecuanum de que los donantes tomen a su cargo todo lo que signifique gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública mencionada anteriormente.-

POR ELLO,

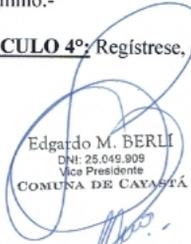
LA COMISIÓN COMUNAL DE "CAYASTA" RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por Visado y Aprobado el Plano de Mensura, Urbanización y Loteo de la fracción de terreno ubicada en la Localidad de Cayastá, se identifica como LOTE 1, según plano N° 139.473/2005, inscripto bajo el T° 136 F° 622, N° 107140 año 2005, Dpto. Garay, propiedad del Sr. Mariano FALCON, DNI N° 24.673.193; y la Sra. Mónica FALCON, DNI N° 30.786.314.-

ARTICULO 2º: Téngase por presentado Documento Privado de Donación efectuada por los propietarios de una fracción de terreno, identificada con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-023241/0087, ubicada en el distrito Cayastá, Departamento Garay; y registrada dominialmente bajo el T° 136 F° 622, N° 107140 año 2005, por el cual dona a la Comuna de Cayastá dos fracciones de terreno destinados a calle pública, identificados como Lote 22 y 23, en el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Nicolás Iván BIANCO, I.Co.P.A N° 1-0216/4.-

ARTICULO 3º: Se expresa el compromiso de aceptar la donación de los Lotes 22 y 23, en el Plano de Mensura Urbanización y Loteo confeccionado por el Ing. Agrimensor Nicolás Iván BIANCO, I.Co.P.A N° 1-0216/4, bajo condición de que el donante asuma gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública de transferencia de dominio.-

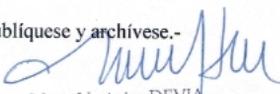
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber, publíquese y archívese.-


Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


M. Cristina FORCLAZ
DNI: 20.581.984
2do. Vocal
COMUNA DE CAYASTÁ




Nelda E. PADRÓ
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ

2 de 2


Carlos A. HERNANDEZ
DNI: 10.987.382
1er. Vocal
COMUNA DE CAYASTÁ

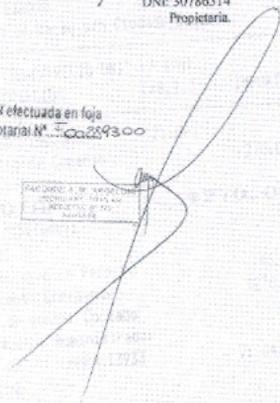
ACTA DE DONACIÓN

Mariano FALCON, CUIL N° 20-24673193-5 domiciliado en Pje. Lasaga 4675, Santa Fe, Provincia de Santa Fe y **Mónica FALCON**, CUIL N° 27-30786314-1, domiciliada en calle Luciano Torrent 3178, Santa Fe, Provincia de Santa Fe y se presenta y expone que son titulares de dominio del inmueble fracción de terreno que se encuentra en zona suburbana de Cayastá, sobre ruta provincial N°1, frente al portal del "Parque arqueológico Santa Fe La Vieja", que según Plano de Mensura y Subdivisión registrado bajo N° 139473 del año 2005, se identifica como LOTE 1, parcela que se encuentra empadronada según PH N° 05-02-00 023241/0087, inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 136 Impar, F° 622, N° 107140 del año 2005 - Dpto. Gumy, y que siendo propósito realizar la Mensura, Urbanización y Loteo, **viene en éste acto a hacer donación**, expresa e irrevocable de la superficie que a ese fin se destina y se consigna en el plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Nicolás Iván Bianco, designado como **Lote 22 (Superficie: 795,60m²) y Lote 23 (Superficie: 795,60m²) para Calle Pública, a favor de la Comuna de Cayastá**, libre de ocupantes y/o ocupación. En la Ciudad de Santa Fe, a los 27 días del mes de Diciembre de 2016.


Mariano FALCON
DNE: 24673193
Propietario.

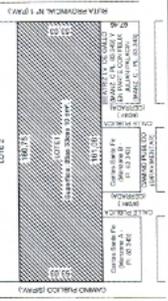

Mónica FALCON
DNE: 30786314
Propietaria.

CERTIFICACION efectuada en foja
de Actuación Notarial N° 100229300


FOLIO N° 233

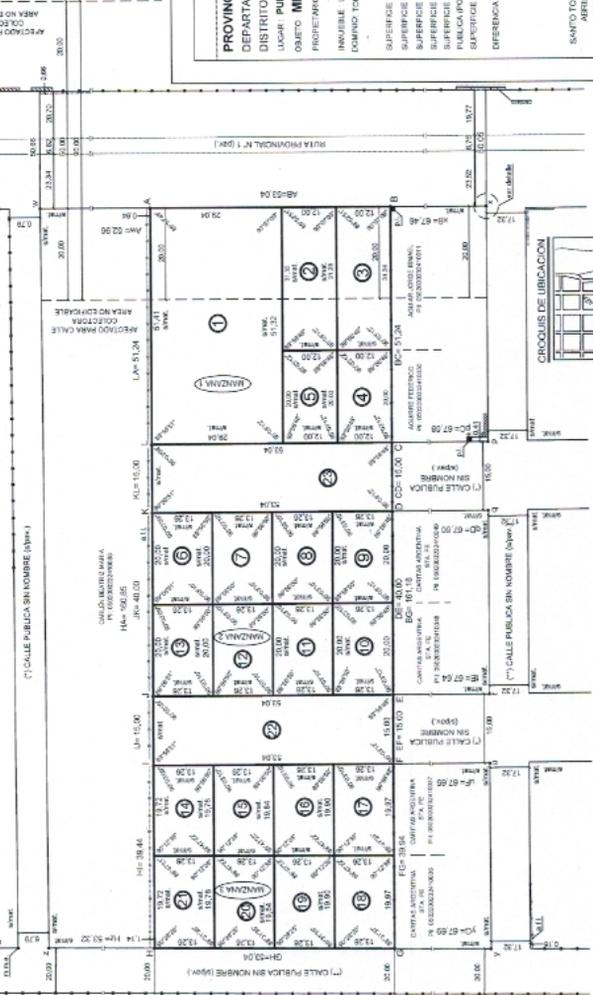
REPRESENTACION GRAFICA DEL TITULO

Una vez hecho el presente con los datos suministrados por el propietario de la finca, se ha procedido a la medición y levantamiento de la finca, para lo cual se ha utilizado el método de la cinta métrica, con un error de precisión de $\pm 1/1000$ en el caso de mediciones de terreno plano y $\pm 1/500$ en el caso de mediciones de terreno con pendiente. Se ha utilizado un alfiler de 10 cm de longitud y un alfiler de 10 cm de longitud.



REPRESENTACION GRAFICA DE LA MENSURA

ESCALAS:
MENSURA 1:100 - CALLES 1:100 - CALLES 1:100 - RUTA 1:1000



PLANO DE MENSURA

PROVINCIA DE SANTA FE
DEPARTAMENTO: GARAY
DISTRITO: CAYASTA
LUGAR: PUEBLO DE CAYASTA, ZONA SUBURBANA
OBJETO: MENSURA, URBANIZACION Y LOTEO
PROPIETARIO: MARIANO FALCON (nudo propietario)
INMOBILIAR: LOTE 1 DEL PLANO 136-025805
DOMINIO FONDO: FOLIO 627 Nº 107480 - 460-2006

BALANCE DE SUPERFICIES

SUPERFICIE OTORGADA	= 8535.10 m ²
SUPERFICIE DIMENSIONADA MANZANA 1 - LOTES 14 Y 15 POR SUMA	= 2722.30 m ²
SUPERFICIE DIMENSIONADA MANZANA 2 - LOTES 16 Y 17 POR SUMA	= 2164.70 m ²
SUPERFICIE DIMENSIONADA LOTES 22 Y 23 DESTINADOS A CALLE PUBLICA POR SUMA	= 181.20 m ²
SUPERFICIE TOTAL DIMENSIONADA	= 8538.80 m ²
DIFERENCIA EN MAS (+)	= 4.80 m ²

Figmento Agrario Mariano Falcon
L.O.P.A. N° 1-02-98-4
Escribanía 1534 - Centro town (2018)

SANTO TOME SANTA FE
ABRIL DE 2018

OBSERVACIONES:
Se ha verificado el terreno y se ha encontrado que el terreno es apto para ser loteado y urbanizado. Se ha procedido a la mensura y loteo de la finca, para lo cual se ha utilizado el método de la cinta métrica, con un error de precisión de $\pm 1/1000$ en el caso de mediciones de terreno plano y $\pm 1/500$ en el caso de mediciones de terreno con pendiente. Se ha utilizado un alfiler de 10 cm de longitud y un alfiler de 10 cm de longitud.

EXPONER SE: VALORES DE LAS SUPERFICIES EN METROS CUADRADOS

Registralde GDT

MANZANA 1		MANZANA 2		MANZANA 3	
LOTE	SUPERFICIE (m ²)	LOTE	SUPERFICIE (m ²)	LOTE	SUPERFICIE (m ²)
1	248.00	1	205.00	1	205.00
2	248.00	2	205.00	2	205.00
3	248.00	3	205.00	3	205.00
4	248.00	4	205.00	4	205.00
5	248.00	5	205.00	5	205.00
TOTAL	2480.00	TOTAL	2050.00	TOTAL	2050.00



DEFINICIONES:
Este plano tiene por objeto definir las superficies de los lotes y manzanas que conforman el loteo de la finca, para lo cual se ha utilizado el método de la cinta métrica, con un error de precisión de $\pm 1/1000$ en el caso de mediciones de terreno plano y $\pm 1/500$ en el caso de mediciones de terreno con pendiente. Se ha utilizado un alfiler de 10 cm de longitud y un alfiler de 10 cm de longitud.



DESTINADO A CALLE PUBLICA

LOTE	SUPERFICIE (m ²)
22	205.00
23	205.00
TOTAL	410.00

MANZANA 3

LOTE	SUPERFICIE (m ²)
1	205.00
2	205.00
3	205.00
4	205.00
5	205.00
TOTAL	2050.00

MANZANA 2

LOTE	SUPERFICIE (m ²)
1	205.00
2	205.00
3	205.00
4	205.00
5	205.00
TOTAL	2050.00

MANZANA 1

LOTE	SUPERFICIE (m ²)
1	248.00
2	248.00
3	248.00
4	248.00
5	248.00
TOTAL	2480.00

COLEGIO DE ESCRIBANOS
14/12/2016
1ª CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

(Ley 6809 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)

F 00889300
DE CE DE OD NI TR CE CE

En la Ciudad de Santa Fe, a cuatro de Enero de 2016

De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 03

lebrada en la fecha, al folio 04 del Registro de Intervenciones N° 323

del que soy titular en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,

en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que las firmas que obra en el documento anexo, cuyo/s folio/s firmo y sello, han sido puestas en la fecha y en mi presencia por Don Mariano

FALCON, argentino, nacido el 13 de septiembre de 1975, de apellido materno: Schaller, Documento Nacional de Identidad número 24.673.193 (C.U.I.T. N° 20-24673193-7),

soltero, domiciliado en Pasaje Lasaga número 4675 de esta ciudad; y, doña Mónica

FALCON, argentina, mayor de edad, casada, Documento Nacional de Identidad número

30.786.314, C.U.I.L. N° 27-30786314-1, soltera, domiciliada en calle Luciano Torrent número 3178 de esta ciudad.

Se relaciona con una donación de calles.

RECIBIDO
14/12/2016

RECIBIDO
14/12/2016

ANGELONI
CIRCUNSCRIPCIÓN
N° 1

RECIBIDO
14/12/2016



ACTA DE DONACIÓN

Mariano FALCON, CUIL N° 20-24673193-5 domiciliado en Pje. Lasaga 4675, Santa Fe, Provincia de Santa Fe y **Mónica FALCON**, CUIL N° 27-30786314-1, domiciliada en calle Luciano Torrent 3178, Santa Fe, Provincia de Santa Fe y se presenta y expone que son titulares de dominio del inmueble fracción de terreno que se encuentra en zona suburbana de Cayastá, sobre ruta provincial N°1, frente al portal del "Parque arqueológico Santa Fe La Vieja", que según Plano de Mensura y Subdivisión registrado bajo N° 139473 del año 2005, se identifica como LOTE 1, parcela que se encuentra empadronada según PII N° 05-02-00 023241/0087, inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 136 Impar, F° 622, N° 107140 del año 2005 - Dpto. Garay, y que siendo propósito realizar la Mensura, Urbanización y Loteo, **viene en éste acto a hacer donación**, expresa e irrevocable de la superficie que a ese fin se destina y se consigna en el plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Nicolás Iván Bianco, designado como **Lote 22 (Superficie: 795,60m²) y Lote 23 (Superficie: 795,60m²) para Calle Pública, a favor de la Comuna de Cayastá**, libre de ocupantes y/o ocupación. En la Ciudad de Santa Fe, a los 27 días del mes de Diciembre de 2016.

COMUNA DE CAYASTÁ
SECRETARÍA DE GESTIÓN
CALLE LASAGAS 4675
SANTA FE

Mariano FALCON
DNI: 24673193
Propietario.

Monica FALCON
DNI: 30786314
Propietaria.

CERTIFICACIÓN efectuada en foja
de Actuación Notarial N° 202289300

FACUNDO A. M. ANGELONI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 123
SANTA FE

COLEGIO DE ESCRIBANOS
* 14/12/2016 *
1° CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA DE SANTA FE



CERTIFICACION DE FIRMAS

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)



F 00889300
CE CE OC NU TR CE CE

En la Ciudad de Santa Fe, a cuatro de Enero de 2016

De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 03

labrada en la fecha, al folio 04 del Registro de Intervenciones N° 323 del que soy titular, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

ANGELONI
TITULAR
N° 323

CERTIFICO

Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, cuyo/s folio/s firmo y sello, ha/n sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por Don Mariano

FALCON, argentino, nacido el 13 de septiembre de 1975, de apellido materno: Schaller, Documento Nacional de Identidad número 24.673.193 (C.U.I.T. N° 20-24673193-7), soltero, domiciliado en Pasaje Lasaga número 4675 de ésta ciudad; y, doña Mónica FALCON, argentina, mayor de edad, casado, Documento Nacional de Identidad número 30.786.314, C.U.I.L. N° 27-30786314-1, soltera, domiciliada en calle Luciano Torrent número 3178 de ésta ciudad.

Se relaciona con una donación de calles.

FACUNDO A. M. ANGELONI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO N° 122
SANTA FE

